



Para el estudio de la  
**ESCALA CUARTA, Año de  
 1812 OCTUBRE DE 27 Y TERCERA  
 T. A. Y T. A.**

los Padres que quisieran y tambien asi mismo adho  
 enseñanza los imbuir, y enseñen a sus hijos  
 se en el modo y forma que les sea mas de su  
 Combeniencia concho más. Aquien en su vida  
 por término de sus años, Principiando desde pri  
 mero de henos del año que viene de Dios.  
 Fuera de eso que sean cumplidos quisiera  
 un fin de Diciembre del de Dios. Fuera que  
 no, es usando de la misma forma de  
 en ser medio que an de Principiar pues un  
 plido segun el prove decho más, y a disun  
 rias. los que a su m, suedan podran adibirse m  
 rando al Consejo comun y a los que a su m  
 asistiendo puntual mente deho más, a su un  
 plim. Por que de lo con mas queda el adibirse  
 a su m, y sus subrosos paraq puedan ser  
 de los que les conbenga, lo que se ago de un a  
 deo gran favor paraq aii le conre y aii de  
 curaron y finaron de su m. los que de un =

Joseph Pizarro  
 Marina MANIMAVINCE

Procurador  
 Pedro Larrea  
 Alarcon

